CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 74/2016

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, con **C.I. N° 1.593.030**, en representación de la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**, con domicilio en Campo Vía e/ Los Arbolitos y la Católica, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 74/2016**, suscrito en fecha 07 de noviembre de 2.016, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Por la Resolución N°1217/2017 de fecha 13 de Julio de 2017 de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 74/2016, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N°1247/2017.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 74/2016 hasta un monto máximo de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 74/2016 quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...12....días del mes de.....Julio..... del año 2017.-**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

PROVEEDOR

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

CONTRATANTE